



Resolución Ministerial No. 0031-2010-ED

Lima, 12 FEB 2010

CONSIDERANDO:

Que, a través del numeral 1.4 del artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 0001-2008-ED, de fecha 02 de enero de 2008, se delegó al Secretario General durante el ejercicio 2008, facultades y atribuciones sobre disposición de bienes muebles, que le corresponden al Ministro de Educación, en calidad de la más alta autoridad y Titular del Pliego 010 – Ministerio de Educación, de aprobar las transferencias de bienes muebles del Sector a favor de entidades públicas; así como aprobar y aceptar las donaciones de bienes muebles a favor del Sector;

Que, en ejercicio de las referidas atribuciones mediante la Resolución de Secretaría General Nº 1667-2008-ED, de fecha 31 de diciembre de 2008, se acepta la donación que efectúa la Empresa Duke Energy Egenor S. en C. por A., a favor del Ministerio de Educación, con destino a la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas, para uso exclusivo de las Instituciones Educativas ubicadas en el distrito de Huallanca, provincia de Huaylas, Región Ancash, de un vehículo automotor petrolero, marca Nissan. Placa de rodaje Nº LGL802, clase Camioneta Rural, Modelo TWS4LTFE25DWABXGA/2009, Modelo EL-525, carrocería Microbús, Año 2008, color Blanco, Motor Nº ZD30-204767K Nº de serie JN1TG4E259X660056, tipo microbús, por un valor total ascendente a la suma de S/.79 203,00 (Setenta y nueve mil doscientos tres y 00/100 nuevos soles);

Que, la referida donación se formalizó por Acta de Donación Venta de Vehículo Automotor Nº 595 extendida el 02 de marzo de 2009, ante el Dr. Alfredo Paíno Escarpati, Notario de Lima, suscrita por el Secretario General en nombre y representación del Ministerio de Educación, facultado según Resolución Ministerial Nº 0001-2009-ED, de fecha 05 de enero de 2009, como consta en la precitada Acta Notarial;

Que, el numeral 1.6 del artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 0001-2009-ED, de fecha 05 de enero de 2009, delega al Secretario General, durante el ejercicio 2009, las facultades y atribuciones que sobre disposición y administración de propiedad estatal le corresponden al Ministro de Educación, en calidad de la más alta autoridad y Titular del Pliego 010 – Ministerio de Educación, de aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes inmuebles que correspondan al Ministerio de Educación, lo que incluye la suscripción de los documentos que sean necesarios para su formalización; por lo que resulta necesario ratificar la suscripción por el Secretario General del Ministerio de Educación, del Acta de Donación Venta de Vehículo Automotor Nº 595, extendida el 02 de marzo de 2009, ante el Dr. Alfredo Paíno Escarpati, Notario de Lima;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por la Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED, y normas modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar la suscripción por el Secretario General del Ministerio de Educación, del Acta de Donación Venta de Vehículo Automotor N° 595, extendida el 02 de marzo de 2009, ante el Dr. Alfredo Paíno Escarpati, Notario de Lima.

Regístrese y comuníquese,



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

